



Resolución N° 400-2020-CO-UNJ Jaén, 04 de diciembre del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 03 de diciembre del 2020, Oficio N° 536-2020-UNJ/VPACAD de fecha 27 de noviembre del 2020; "Juegos Florales Universidad Nacional de Jaén", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18°, establece que "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"; y que se rige por su propio estatuto, la Ley Universitaria 30220 y aquellas leyes aplicables a la materia;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8° prescribe que "(...) la autonomía es inherente a las universidades, y que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; y que la Universidad cuenta con potestad para crear y aprobar su estatuto, reglamentos y otras normas internas, que permite organizar su sistema administrativo, económico, académico, de investigación y de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando conformado por el: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 174-2020-PCM y N° 184-2020-PCM hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia;

Que, con Oficio N° 536-2020-UNJ/VPACAD de fecha 27 de noviembre del 2020, el Vicepresidente Académico hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que el Director de la Dirección General de Bienestar Universitario, está solicitando aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Actividades denominado "Juegos Florales UNJ 2020" dirigido a los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de contribuir en la formación integral de los estudiantes, incentivando la creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas y culturales en poesía, canto, música instrumental, dibujo y fotografía; el mismo que se realizará en forma virtual. El monto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 400-2020-CO-UNJ Jaén, 04 de diciembre del 2020

que se solicita es S/ 3,040.00 soles, en el cual la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 811-2020-UNJ/DGA nos informa que si existe disponibilidad presupuestal;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de diciembre del 2020, los miembros de la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Actividades denominado "Juegos Florales UNJ 2020";

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Actividades denominado "Juegos Florales UNJ 2020"; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



“Año de la Universalización de la Salud”

PLAN DE ACTIVIDADES
JUEGOS FLORALES UNJ 2020

I. DATOS GENERALES:

1.1. ACTIVIDAD: “Juegos Florales UNJ 2020”

1.2. RESPONSABLES: EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO:

MBA. Lic. Adm. Willam Suárez Peña.
Téc. Sec. Mariza Chamba Elera.
Lic. María Luz Silva Burga.
Mg. Ps Martha Janeth Delgado Guevara.
Lic. Zuly Yamaly Flores Carhuapoma.
C.D. Katerin Lourdes Onofre Maicelo.
Lic. Ps Mazel Betzabé Zelada Alcántara.

1.3. DEPENDENCIA: Dirección de Bienestar Universitario.

1.4. FECHA DE PRESENTACIÓN: 13 de noviembre del 2020.

1.5. BENEFICIARIOS: Estudiantes de las diferentes carreras profesionales



“Año de la Universalización de la Salud”

II. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Nacional de Jaén tiene como objetivo principal ofrecer una formación humanística, científica y tecnológica a los estudiantes; con responsabilidad social, innovación, competitividad y emprendimiento.

Por lo que la Dirección de Bienestar Universitario, busca contribuir a la formación integral de los y las estudiantes presentando los **Juegos Florales UNJ 2020, en el cual los estudiantes desde sus casas en forma virtual podrán participas en las 5 categorías: Música instrumental, Poesía, Dibujo, Canto, y Fotografía**, explayando su talento y a la vez disfrutando de la participación de sus compañeros a través de las redes sociales.

Asimismo, los Juegos Florales UNJ 2020 son, además, un espacio de encuentro intercultural, artístico y tecnológico en el que las y los estudiantes comparten sus habilidades, despertando su creatividad; buscando así fortalecer una saludable convivencia universitaria en esta nueva realidad que estamos viviendo debido a la pandemia por COVID-19 que nos mantiene lejos físicamente, pero fortaleciendo los lazos de fraternidad entre compañeros de esta casa de estudios.

III. JUSTIFICACIÓN:

Los Juegos florales de la Universidad Nacional de Jaén es un concurso organizado por la Dirección de Bienestar Universitario como alternativa para generar espacios de interacción virtual entre la comunidad educativa donde los principales protagonistas son los estudiantes de las cinco carreras profesionales, es una fiesta de cultura en donde se realizaran actividades mediante concursos, en diferentes categorías, como, poesía, canto, dibujo, fotografía, música instrumental, promoviendo el desarrollo de talentos mediante cualidades artísticas y cultivando valores en nuestros estudiantes.



“Año de la Universalización de la Salud”

Este evento se desarrolla en el marco de la Pandemia por Covid-19, pues estamos viviendo una situación extraordinaria y con múltiples estímulos generadores de estrés como es el confinamiento en el hogar que ha conllevado a que las personas tengan menos interacciones sociales, hagan menos ejercicio, tengan patrones de sueño irregulares, sedentarismo y en algunos casos desencadenado sentimientos de frustración y aburrimiento, esto puede tener un impacto negativo para la salud física y mental.

Durante el confinamiento, los dos factores que más afectan al bienestar físico y psicológico son la pérdida de hábitos y rutinas y el estrés psicosocial, de acuerdo al primer estudio que analiza el impacto psicológico de la cuarentena por COVID-19 en China (Wang, Pan et al., 2020).

Considerando lo antes expresado se hace necesario estos encuentros remotos para que nuestros estudiantes, puedan reconocer y expresar sus emociones mediante la práctica artística, mitigando el estrés y generando mayor bienestar físico y mental.

IV. FINALIDAD:

Promover en los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, la participación en los Juegos Florales de manera virtual, como uno de los medios formativos de su educación integral para desarrollar sus habilidades, creatividad y capacidades de comunicación, apreciación y expresión artística, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19.

V. OBJETIVOS:



“Año de la Universalización de la Salud”

5.1. **Objetivo general:**

Contribuir a la formación integral de los estudiantes, incentivando la creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas y culturales en poesía, canto, música instrumental, dibujo y fotografía.

5.2. **Objetivos específicos:**

- ✓ Brindar espacios que motiven e incentiven a nuestros estudiantes a expresar sus habilidades artísticas.
- ✓ Promover la salud mental en la comunidad estudiantil, mitigando el nivel de estrés y ansiedad causada por la pandemia del covid-19.
- ✓ Contribuir al desarrollo personal y colectivo a través de la interacción virtual con la comunidad universitaria.
- ✓ Brindar a nuestros estudiantes la alternativa de salir de la rutina diaria de casa para participar de la semana de juegos florares virtuales.

VI. **ETAPAS:**

- ✓ Etapa N°1: Presentación y aprobación del Plan.
- ✓ Etapa N°2: Invitación a los estudiantes a través de las redes sociales.
- ✓ Etapa N°3: Inscripción de cada participante por género (Ficha de inscripción)
- ✓ Etapa N°4: Recepción de los videos y/o fotografías por género y/o categoría.
- ✓ Etapa N°5: Calificación a través del jurado y votaciones por medios virtuales (Página del Facebook de la UNJ)
- ✓ Etapa N° 6: Premiación a los ganadores por género y/o categoría.



“Año de la Universalización de la Salud”

VII. GÉNERO Y/O CATEGORIA:

- Poesía
- Canto
- Música instrumental
- Dibujo
- Fotografía

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ETAPA	ACTIVIDAD	DICIEMBRE					RESPONSABLE
		1	2	3	4	5	
I	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN	X					Equipo multidisciplinario
II	INVITACIÓN A LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y COORDINACIONES.		X	X			Equipo multidisciplinario
III	INSCRIPCIÓN DE CADA PARTICIPANTE POR GÉNERO (FICHA DE INSCRIPCIÓN)		X	X			Equipo multidisciplinario
IV	RECEPCIÓN DE LOS VIDEOS Y/O FOTOGRAFÍAS POR GÉNERO Y/O CATEGORÍA			X	X		Equipo multidisciplinario
	CONCURSO DE POESÍA			X	X		KATERINE MAICELO
	CONCURSO DE CANTO			X	X		MAZEL ZELADA
	CONCURSO DE MÚSICA INSTRUMENTAL			X	X		ZULY FLORES
	CONCURSO DE DIBUJO			X	X		LUZ SILVA
	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA			X	X		MARTHA DELGADO
V	CALIFICACIÓN A TRAVÉS DE UN JURADO Y VOTACIONES POR MEDIOS VIRTUALES (PAGINA DEL FACEBOOK DE LA UNJ)					X	Equipo multidisciplinario
	POESÍA					X	KATERINE MAICELO
	CANTO					X	MAZEL ZELADA
	MÚSICA INSTRUMENTAL					X	ZULY FLORES
	DIBUJO					X	LUZ SILVA BURGA
	FOTOGRAFÍA					X	MARTHA DELGADO
VI	PREMIACIÓN A LOS GANADORES POR GÉNERO Y/O CATEGORÍA.					X	Equipo multidisciplinario



IX. PREMIACIÓN:

Serán entregados respetando las bases de los Juegos Florales UNJ 2020.

X. RECURSOS:

✓ **Potencial Humano:**

Equipo Multidisciplinario de la Dirección General de Bienestar Universitario.

Personal de Imagen Institucional

✓ **Materiales:**

Materiales que se requiera por cada género y/o categoría.

✓ **Económico:**

Autofinanciado

XI. FINANCIAMIENTO:

Gestión de recursos propios de la Universidad Nacional de Jaén.

XII. PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	MONTO POR UNIDAD	MONTO TOTAL
PREMIACIÓN X GÉNERO			
PRIMER PUESTO	5	300.00	1500.00
SEGUNDO PUESTO	5	150.00	750.00
SORTEO DE INCENTIVOS (Para el día de la premiación) canasta de víveres y/o kits de materiales educativos	3	80.00	240.00
	1	50.00	50.00
SHOW VIRTUAL	1	500.00	500.00
TOTAL			3040.00



BASES GENERALES DE LOS JUEGOS FLORALES

I. FINALIDAD:

Promover en los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, la participación en los Juegos Florales, como uno de los medios formativos de su educación integral para desarrollar sus habilidades, creatividad y capacidades de comunicación, apreciación y expresión artística, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19.

II. OBJETIVOS:

Objetivo general:

Contribuir a la formación integral de los estudiantes, incentivando la creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas y culturales en poesía, canto, música instrumental, dibujo y fotografía.

Objetivos específicos:

- ✓ Brindar espacios que motiven e incentiven a nuestros estudiantes a expresar sus habilidades artísticas.
- ✓ Promover la salud mental en la comunidad estudiantil, mitigando el nivel de estrés y ansiedad causada por la pandémica del covid-19.
- ✓ Contribuir al desarrollo personal y colectivo a través de la interacción virtual con la comunidad universitaria.
- ✓ Brindar a nuestros estudiantes la alternativa de salir de la rutina diaria de casa para participar de la semana de juegos florales virtuales.



III. PARTICIPANTES:

Los Juegos Florales UNJ 2020, convoca a los estudiantes, los cuales participarán en el género y/o categoría que elijan de acuerdo a la creatividad y talento que tengan y de acuerdo a la inscripción que realicen, pudiendo PARTICIPAR todos los estudiantes de las diferentes carreras profesionales, los mismos que deberán de presentarse en UN SOLO CONCURSO DE CARÁCTER INDIVIDUAL y no podrán participar en otro género.

IV. REQUISITOS:

Constituye requisito indispensable para participar en los Juegos Florales UNJ 2020, ser estudiante de la UNJ con matrícula vigente y haber presentado oportunamente la ficha de inscripción ante los organizadores de cada concurso.

V. INSCRIPCIÓN:

La inscripción es totalmente gratuita, y la ficha de inscripción es de carácter obligatorio para todos los géneros y/ o categorías, la presentación de la ficha única de inscripción, contiene lo siguiente:

- ✓ Genero
- ✓ Apellidos y nombres del estudiante.
- ✓ Edad
- ✓ Carrera profesional
- ✓ Código
- ✓ Ciclo Académico
- ✓ Nombre del tema a interpretar y/o género a elegir



“Año de la Universalización de la Salud”

- ✓ Responsable y/o organizador por Género.
- ✓ Firma

VI. GÉNEROS Y/O CATEGORÍAS:

Los Juegos Florales UNJ 2020 consideran la participación de los estudiantes de las diferentes carreras profesionales, en los siguientes géneros:

- ✓ Concurso de Poesía
- ✓ Concurso de Canto
- ✓ Concurso de Música Instrumental
- ✓ Concurso de Dibujo
- ✓ Concurso de Fotografía

VII. ORGANIZACIÓN Y ETAPAS:

Para la organización de cada concurso se encargará el equipo multidisciplinario de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJ y tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Organizar, convocar, difundir, promover, ejecutar y elegir al jurado evaluador del desarrollo de los Juegos Florales UNJ 2020” de acuerdo al cronograma establecido.
- ✓ Nombrar y convocar a los miembros del jurado calificador y apoyar su labor, garantizando la imparcialidad del proceso.
- ✓ Coordinar con el área de imagen institucional para convocar y difundir los Juegos Florales UNJ, y brindar un adecuado desarrollo de las actividades.
- ✓ Gestionar y otorgar los premios: incentivo monetario y diplomas para los estudiantes.
- ✓ Monitorear la inscripción oportuna de los estudiantes a participar, informando a la instancia superior sobre las estadísticas de participación.



“Año de la Universalización de la Salud”

- ✓ Las etapas de participación son las siguientes:
 - Fase inicial.
 - Fase final
 - Premiación.

VIII. EVALUACIÓN:

En todos los concursos, la comisión o equipo organizador designará a los miembros del jurado calificador, el cual estará integrado por personas de probada idoneidad y profesionalismo compatible con los géneros y/o categorías. Los mismos que serán incentivados con resolución de felicitación y/o agradecimiento de parte de la UNJ.

El concurso será evaluado por:

1. El jurado calificador, el cual será responsable de la evaluación (60%). Sus fallos serán inapelables, debiéndose registrar las calificaciones en un cuadro de resultados, en un total de 20 puntos.
2. Votaciones por medios virtuales (página del Facebook de la UNJ), la evaluación será (40%), a mayor votación. (20 puntos)

El resultado deberá ser publicado en la página del Facebook y web de la institución al día siguiente de culminado cada evento. La participación en cualquiera de los concursos supone la aceptación de las presentes bases.

IX. PREMIACIÓN:

La premiación a los ganadores de cada concurso será con incentivo monetario y diplomas, de acuerdo al resultado por el jurado calificador y las votaciones por medios virtuales, en el caso de empates se definirá por sorteo. Así mismo, para determinar a los ganadores, se asignará el siguiente puntaje a los puestos obtenidos en cada concurso:



“Año de la Universalización de la Salud”

PUESTO	PRIMER PUESTO	
	MODALIDAD	PUNTOS
JURADO CALIFICADOR	60	<ul style="list-style-type: none">• Concurso de poesía.• Concurso de canto• Concurso de música instrumental• Concurso de dibujo• Concurso de fotografía
VOTACIONES POR MEDIOS VIRTUALES	40	<ul style="list-style-type: none">• Concurso de poesía.• Concurso de canto• Concurso de música instrumental• Concurso de dibujo• Concurso de fotografía
TOTAL	100	

CUADRO: PREMIACIÓN A LOS GANADORES

GÉNERO	Primer Puesto	Segundo Puesto
Concurso de poesía	300.00	150.00
Concurso de canto	300.00	150.00
Concurso de música instrumental	300	150
Concurso de fotografía	300	150
Concurso de dibujo	300	150
TOTAL	1500.00	750.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año de la Universalización de la Salud”

